



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0294-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 16 de Abril de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:



El expediente N°01512-2019, presentado por el administrado Sr. HANS ALBRECHAT PUNDSACK KRAUSE identificado con C.E. N°000304436, y su esposa Sra. SILVIA LUZ YSELA LEON CHAU identificada con DNI N° 10478107, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio a la altura del Km. 88.5 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 0.80 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 18.02.2019;
- Copia simple de Compra – Venta, a favor del Sr. Hans Albrechat Pundsack Krause
- Plano de Ubicación firmado por el Arq. Magaly Alfaro Muñoz CAP N° 5248
- Carta poder simple a favor del Sr. Dalmiro Castillo Cruz
- Recibo de pago N°4302 de fecha 08.02.19, con un monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0560-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.04.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio a la altura del Km. 88.5 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene zonificación de USOS URBANO TURISTICO – RECREATIVO (U.U.T.), de acuerdo a la Ordenanza N°006-1995-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria con la ordenanza N° 026-2002-MPC de fecha 20.05.2002 del Reglamento de Zonificación de usos del suelo de la Provincia de Cañete., en cuanto a las vías, se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 88.5, hacia un camino carrozable interno no consolidado de sección vial 8.00 ml., a formalizar en el Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-1995-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

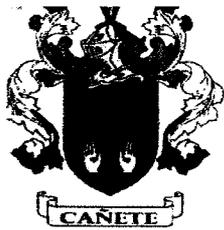
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°099-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.04.19 a favor del Sr. HANS ALBRECHAT PUNDSACK KRAUSE identificado con C.E. N°000304436, y su esposa Sra. SILVIA LUZ YSELA LEON CHAU identificada con DNI N° 10478107, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio a la altura del Km. 88.5 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 0.80 Has, con una zonificación de USOS URBANO TURISTICO – RECREATIVO (U.U.T.), en cuanto a las vías, se accede

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

por la Carretera Panamericana Sur altura del km 88.5, hacia un camino carrozable interno no consolidado de sección vial 8.00 ml., a formalizar en el Planeamiento Integral.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PATCO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 099-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N° 01512-2019 del predio a la altura del Km. 88.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 0.80 Has.

ZONA DE USO URBANO TURISTICO (U.U.T.): de acuerdo a la Ordenanza N°006-1995-MPC de fecha 31.10.18, y su modificatoria con la ordenanza N° 026-2002-MPC de fecha 20.05.2002 del Reglamento de Zonificación de usos del suelo de la Provincia de Cañete.

Para Habilitaciones Urbanas, se consolidara con el Planeamiento Integral aprobada en su Jurisdicción.

USO GENERICO:

- Actividades recreativas de playa, con fines de esparcimiento.
- Actividades con fines turísticos – recreativos; equipamiento y servicios de recreación extraurbana.
- Centros Poblados, usos residenciales de temporada y sus equipamiento complementarios

USO CONFORME: todos los servicios compatibles con usos de vivienda temporal, tales como restaurantes, cafeterías, clubes y hoteles, entre otros, que no vayan en desmedro del cuidado de la limpieza, la salud y el medio ambiente.

REFERENCIA A VIAS.- El acceso del predio es a la altura de la Carretera Panamericana Sur Km 88.5, por una camino carrozable interno de Sección Vial existente de 8.00 ml., a formalizar en el Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

HANS ALBRECHT PUNDSACK KRAUSE

C.E. N°: 000304436

y Esposa

SILVIA LUZ YSELA LEON CHAU

DNI N°: 10478107

San Vicente de Cañete, 12 de Abril de 2019

Vigencia: 36 meses

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO
GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO